



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a SANDRA CAICEDO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-1450872018.

LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 1450872018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Junio de 2018, a las 2:00 PM.

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Junio de 2018, a las 5:00 PM.

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, D.C., 13 de Junio de 2018

Señora

SANDRA CAICEDO

Teléfono: 3178408372

Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento ciudadano

Referencia: SDQS 1450872018 del 05/06/2018

Apreciada Señora:

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, me permito informarle sobre las acciones desarrolladas frente a su reporte en donde manifiesta que "(...) *En mi barrio (bonanza) ubicado al noroccidente de Bogotá, está un joven habitante de calle que veo frente a un almacén de nombre "El Líder". Cada día está más deteriorado y no sé si ustedes le pueden ayudar. Como me pongo en contacto con uno de los ángeles azules para que lo oriente y lo ayude a ingresar al sistema de apoyo del distrito. Por favor, yo no sé cómo ayudar pero ustedes si (...)*".

En concordancia con las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", el equipo de contacto activo del proyecto "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez vienen realizando recorridos diurnos y nocturnos en la localidad de identificación, sensibilización y traslados a los diferentes centros de atención para la población habitante de calle.

Como acciones realizadas, me permito informarle que el punto antes mencionado ha venido siendo recorrido por nuestro equipo de atención en calle de manera continua ya que este sector está siendo priorizado por la cantidad de ciudadanos habitantes de calle que requieren de nuestra atención y orientación constante; además el pasado viernes 8 de Junio del presente año a las 11:00 am se entablo comunicación telefónica con usted y estuvimos abordando al ciudadano en referencia, quien se encontraba en un estado de consumo avanzado y no permitió nuestro acercamiento porque se mostró agresivo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

No obstante, le reiteramos nuestro compromiso de continuar haciendo recorridos diurnos y nocturnos para continuar abordando a este ciudadano a fin de persuadirlo para que logre aceptar nuestra oferta de servicios.

Por otra parte, se le informa que estamos disponibles para realizar las respectivas acciones interlocales, como lo son los operativos interinstitucional de restitución de espacio público con Alcaldía Local, Personería Local, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad para abordar las situaciones presentadas en el sector, y las demás acciones que considere pertinentes. Adicionalmente agradecemos hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que se evidencie la presencia de ciudadanos habitantes de calle para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento.

Es importante aclarar la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaria Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyecto: Luz Dary Barrera Alemán – Profesional Subdirección para la Adultez
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL